



Ayuntamiento de Manzanares

Número de Expediente: MANZA2025/3134

DECRETO

Decreto número: 2025/2527

Expediente: Convocatoria de tres plazas de Monitores/as de Natación, como personal laboral fijo, a jornada completa, mediante concurso-oposición.			Núm. Expediente: MANZA2025/3134
Plazas Convocadas: 3	Grupo:	Tipo de Plaza:	Escala:
Subescala:	Clase:	Categoría:	Año: 2025

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

En el expediente de referencia y, previos los trámites reglamentariamente establecidos, resulta que dentro del plazo de presentación de solicitudes señalado en el anuncio publicado en el Boletín de la Provincia de Ciudad Real Número 45, 6 de marzo de 2025, se han presentado las que seguidamente se señalan.

Tras su detenido examen en el Servicio de Personal, procede aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas selectivas, con indicación respecto a éstos últimos de las causas de la exclusión y concesión del plazo establecido para la subsanación procedente.

CONSIDERANDO lo preceptuado en los artículos 89 y siguientes de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, en el art. 130 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril, en el art. 55 y ss del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el art. 46 y ss de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha y, muy especialmente, en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y normas concordantes y generales de aplicación,

RESUELVO:

Primero. Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas selectivas, con indicación respecto a éstos últimos de las causas de la exclusión advertidas.

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

<https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

página 1



Ayuntamiento de Manzanares

Número de Expediente: MANZA2025/3134

DECRETO

Decreto número: 2025/2527

ADMITIDOS

Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE
1	***1660**	ALBA ARROYO	JOSE MIGUEL
2	***8399**	ALVAREZ GIL	MONTSERRAT
3	***8982**	BALLESTEROS LÓPEZ DE PABLO	FRANCISCO
4	***6383**	FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	JOSE LUIS
5	***2977**	GALERA RUIZ	CLAUDIO
6	***2450**	LÓPEZ MILLA PEINADO	MARIA ISABEL
7	***2270**	MORENO GARCÍA	CRISTINA
8	***2798**	MORENO ROMÁN	MARIA
9	***2177**	MUÑOZ ALMODÓVAR	FERNANDO
10	***2341**	MUÑOZ JIMENEZ	NIDIA

EXCLUIDOS

NINGUNO

Segundo. Publicar esta resolución en el Tablón de Edictos Electrónicos y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Manzanares.

Tercero. Otorgar a los aspirantes excluidos un plazo de CINCO días hábiles para la subsanación de los errores o defectos señalados. El plazo se contará a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Tablón de Anuncios Electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Manzanares.

Cuarto. Aprobar la composición del Tribunal de Selección, con la siguiente configuración:

- **Presidente:**
 - Titular: D. Antonio Ballesteros Sánchez-Migallón.
 - Suplente: D^a. M.^a. José Parrado García.
- **Secretario:**
 - Titular: D^a. Isabel M.^a. Espinosa Salas.
 - Suplente: D^a. Almudena Camarena Sánchez-Migallón.
- **Vocales:**
 1. Titular: D^a. Bozena Zofia Czapska.
Suplente: D. Francisco Javier López-Manzanares Somoza.
 2. Titular: D. Sergio Sánchez-Migallón Valle.
Suplente: D^a. Amanda Martín-Lara Caba.
 3. Titular: D^a M.^a. Belén Moreno Romero (En representación de la JCCM).

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>



Ayuntamiento de Manzanares

Número de Expediente: MANZA2025/3134

DECRETO

Decreto número: 2025/2527

Suplente: D^a. José Manuel Rico Rodríguez (En representación de la JCCM).

- Asesor: D. Fernando Criado Martín.

Quinto: Establecer como fecha de la primera prueba el día **27 de mayo de 2025** a las **10:30 horas** que se celebrará en Biblioteca Municipal "Lope de Vega", sita en la Calle La Cárcel, n.º 9.

Los/as aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad y Bolígrafo Azul.

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

<https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

página 3



Ayuntamiento de Manzanares

Número de Expediente: MANZA2025/3134

DECRETO

Decreto número: 2025/2527

SUBSANACIONES

La subsanación será efectuada exclusivamente por los medios electrónicos que abajo se detallan y, a cuyo efecto, se seguirá el siguiente procedimiento por los interesados:

1. Desde la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Manzanares (Sección: PRESENTACIÓN TELEMÁTICA DE CANDIDATURAS A PROCESOS SELECTIVOS. REGISTRO TELEMÁTICO DE PROCESOS SELECTIVOS)
2. El acceso mencionado requiere identificación electrónica por alguno de las vías incorporadas en el sistema Cl@ve.
3. Deberán anexarse con carácter preceptivo los documentos que procedan.
4. Concluido el proceso anterior, se pulsará en el formulario el botón "Aceptar". Posteriormente aparecerá una pantalla que permitirá comprobar el contenido de la solicitud, debiendo pulsarse el botón "Firmar" que dará entrada a la solicitud en el Registro Telemático del Ayuntamiento de Manzanares, generándose automáticamente un justificante acreditativo de la presentación de la solicitud.

En caso de dudas para la cumplimentación de la solicitud, podrá ponerse en contacto con el Servicio de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Manzanares.

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

<https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

página 4